



MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN

Departamento de Alta Verapaz

dafim@munilanquin.gob.gt

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

CERTIFICA:

Que durante el mes de FEBRERO del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de San Agustín Lanquín, **no financió con fondos públicos ningún viaje nacional o internacional** a funcionarios públicos o cualquier otra persona, al que se refiere el numeral 12 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.”

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


X LIC. ENRIQUE TIUL.
Director Financiero




¡Un Gobierno Municipal Diferente!

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE LANQUIN, ALTA VERAPAZ.
DIRECCIÓN: LANQUIN, ALTA VERAPAZ.
HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 A 16:00
TELÉFONO:
DIRECTOR: ENRIQUE TIUL.
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: ERIK ALEJANDRO JOM CALEL.
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2024
CORRESPONDE AL MES DE: FEBRERO 2024

NUMERAL 12 - VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES

TIPO	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	DESTINO	OBJETIVO DEL VIAJE	COSTO DE BOLETO AEREO	COSTO DE VIÁTICOS
SIN MOVIMIENTO							


 X Lic. ENRIQUE TIUL
 DIRECTOR FINANCIERO
